

INFORME SECRETARIAL: Despacho del señor Juez, informándole que la presente demanda nueva fue asignada por la oficina de reparto. La presente solicitud a fin de fijar fecha para diligencia de inspección judicial. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2567**

REFERENCIA: PRUEBA EXTRAPROCESAL (INSPECCIÓN JUDICIAL)
DEMANDANTE: YESICA TATIANA BAENA JUSPIAN C.C. 1.144.047.204
DEMANDADO: AMPARO CRIOLLO ESCOBAR CC. 66.857.932
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00802-00

Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Verificado que realmente la solicitud corresponde al trámite de prueba anticipada de inspección judicial, adelantado por YESICA TATIANA BAENA JUSPIAN en contra AMPARO CRIOLLO ESCOBAR, la solicitante actuando por intermedio de apoderado judicial sobre el bien inmueble ubicado en la Calle 58 C # 4C-148 del barrio Villa del prado en Cali, identificado con matrícula Inmobiliaria No. 370-390826 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, con el fin de que se realice avalúo sobre el bien inmueble, de conformidad con lo previsto en los Art. 184 y 189 del C.G.P. De igual manera se establece que se reúne los requisitos formales señalados en los artículos 82 y s.s.ejusdem.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETESE la prueba anticipada de inspección judicial con intervención de perito adelantado por YESICA TATIANA BAENA JUSPIAN en contra AMPARO CRIOLLO ESCOBAR, sobre el bien inmueble ubicado en la *Calle 58 C # 4C-148 del barrio Villa del prado en Cali, identificado con matrícula Inmobiliaria No. 370-390826 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, con el fin de que se realice avalúo sobre el bien inmueble*, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 del CGP.

SEGUNDO: Para la PRACTICA DE LA PRUEBA, se fija como fecha y hora el próximo **VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**

(2023) A LAS 9:00 A.M. Diligencia que dará inicio en las instalaciones del Despacho Judicial.

Para tal efecto designa como perito al ingeniero **Humberto Arbeláez Burbano**, quien tiene su oficina en la Carrera 51 No. 9-60 Casa 5, teléfonos 5567871 - 3879209 - 3155665224 y correo electrónico avaluos.integrales.hab@hotmail.com. Los gastos y honorarios del perito estarán a cargo de la parte solicitante.

TERCERO: REQUERIR a la señora YESICA TATIANA BAENA JUSPIAN para que, **INFORME** con anterioridad al Despacho la persona que estará a cargo para facilitar el transporte al lugar hacia las instalaciones del inmueble objeto del litigio y su retorno a las instalaciones del despacho en el Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía. Así como para sufragar los gastos que ello genere y el pago de honorarios del perito designado, ello de conformidad con las obligaciones señaladas en el artículo 364 del C.G.P.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE este proveído en la forma prevista por el **artículo 290 y SS del C.G.P.**; en caso de realizar la notificación por correo electrónico sírvase a dar cumplimiento a lo consagrado en el art. 8 de la ley 2213 de 2022.

QUINTO.- RECONOCER PERSONERÍA al profesional del **EDGAR JULIAN TORRES HURTADO** identificado con la C.C. 14.467.598 de Cali y portador de la T.P. 183.752 del C. S. de la Judicatura, como apoderado de la solicitante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

GC

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47ffc151722a080543d4d48cd202dbf0d37ca1341e411f65579eee62cebf277d**

Documento generado en 26/09/2023 02:45:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>